EDICTO

EL TECNICO OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS
HACE SABER:

*A la sociedad **"MIDRAE GOLD S.A.S"**, representada legalmente por el señor **JOAQUÍN GUILLERMO RUIZ MEJÍA,** que dentro del expediente No. **KK9-09103X**, la Dirección de Titulación Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:*

*GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 27 de octubre de 2015--**RESOLUCIÓN NUMERO: S 201500302367.** La Directora de Titulación Minera de la Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia: **---RESUELVE--- ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR** la Resolución N° 201500298961 del 01 de octubre de 2015 en su artículo primero, el cual quedara así: ---"**TERMINAR** el trámite tendiente al perfeccionamiento de la minuta suscrita dentro de la propuesta de contrato de concesión minera radicado No **KK9-09103X,** presentada por la sociedad MIDRAE GOLD S.A.S con NIT: 900.209.991-8, a través de su representante legal, señor **JOAQUIN GUILLERMO RUIZ MEJÍA**, identificado con cédula de ciudadanía número 15.318.032,o por quien haga sus veces al momento de la notificación de la presente resolución, para la exploración y explotación de un yacimiento de MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, ubicado en el municipio de AMALFI de este Departamento, por las razones expuestas en la parte motiva de esta resolución y debido a la improcedencia e imposibilidad jurídica de realizar la inscripción de la minuta en el Registro Minero Nacional"---**ARTÍCULO SEGUNDO:** Conservar en su integridad las demás disposiciones contenidas en las Resoluciones N° 201500298961 del 01 de octubre de 2015, que no son objeto de modificación en la presente resolución.---**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar personalmente al interesado o a su apoderado legalmente constituido, conjuntamente con la Resolución No. 201500298961 del 01 de octubre de 2015.---**ARTÍCULO SEXTO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reposición dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de la misma, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 50 y 51 del Código Contencioso Administrativo (Decreto 01 de 1984), aplicable al presente trámite en virtud del artículo 308 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).---**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE----XIOMARA NEIRA SANCHEZ---**Directora de Titulación Minera.*

Medellín
Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy 30 de noviembre de 2015 a las 7:30 a.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C
Técnico Operativo

Desfijado 04 de diciembre de 2015 a las 5:33 p.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnico Operativo